



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DEL MOVIMIENTO LIDERA CARCHI

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.- Ecuador, oficialmente denominado República del Ecuador, es un país latinoamericano ubicado en la parte noroccidental de Sudamérica. Limita al norte con Colombia y al sur y al este con Perú. El océano Pacífico baña la costa occidental y lo separa de las Islas Galápagos, ubicadas mil kilómetros al oeste. Una sección volcánica de la cordillera de los Andes surca el territorio de norte a sur, dejando a su flanco occidental el golfo de Guayaquil y una llanura boscosa, y al oriente, la Amazonía. Ecuador ocupa un área de 283.561 km², por lo que se trata del cuarto país más pequeño del subcontinente. Es el octavo país más poblado de Latinoamérica, con algo más de 16 millones de habitantes, y el más densamente poblado de América del Sur y el quinto en el continente. Es el estado con la más alta concentración de ríos por km² en el mundo, el de mayor diversidad por km² y uno de los países con mayor biodiversidad.

Su sistema legislativo es unicameral, por lo que a la Asamblea Nacional le corresponde dos tareas fundamentales que son legislar y fiscalizar, motivo por el cual los candidatos para Asambleístas del Movimiento LIDERA CARCHI lista 66, identifican los problemas que no han sido resueltos desde la instancia legislativa, como son la promulgación de leyes coercitivas y carentes de garantías para el ejercicio de la productividad, el emprendimiento económico individual y colectivo, la inseguridad y la corrupción, y otras que involucran a la Asamblea Nacional y al Gobierno Nacional, como son la inseguridad jurídica y la falta o carencia de generación de empleo y fomento de fuentes de trabajo.

La inseguridad se genera por la falta de fuentes de trabajo, por la migración internacional hacia el Ecuador y por las malas estructuras administrativas, en los procesos de prevención e investigación, por lo que se han elevado los índices de delincuencia que afectan a la población; esto se debe fundamentalmente a que no se logra cambiar las estructuras a nivel de la administración de justicia y no se establece una verdadera rehabilitación social; de otra parte, es necesario mejorar e institucionalizar a la Policía Nacional, dentro de los procesos de investigación penal que le corresponde a la Fiscalía General del Estado, la cual por su estructura, no pueden manejar un proceso técnico y científico, que permita prevenir los delitos por una parte y sancionar con una pena justa a las personas infractoras, razón por la cual los índices de impunidad superan el 89%, lo cual es una cifra alarmante, ya que el sistema judicial que no sanciona a los delincuentes, es un sistema fracasado.

OBJETIVOS GENERALES.- En base de los antecedentes expuestos, los candidatos a Asambleístas Provinciales del MOVIMIENTO LIDERA CARCHI LISTA 66, al ser electos, en la Asamblea Nacional, propondrán proyectos de ley que garanticen la inclusión de la población ecuatoriana y particularmente de la población del Carchi en la producción, educación a distancia a través del

"Proyecto de Ley de Integración del Sistema Educativo Radiofónico y Televisivo para la Provincia del Carchi", proyecto de generación y fomento de empleo y fuentes de trabajo; seguridad integral para la población a través del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana; gobernabilidad y apoyo legislativo para el fomento de la producción agrícola y ganadera, proyectos de ley de producción artesanal para la juventud, que serán propuestos para ser debatidos y aprobados por la mayoría legislativa parlamentaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. - La provincia de Carchi es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador, situada en el norte del país, en la zona geográfica conocida como región interandina o sierra, principalmente sobre el nudo de los Pastos al noreste, la hoya de Chota en el sur y en los flancos externos de la cordillera occidental en el oeste. Su capital es la ciudad de Tulcán, la cual además es su urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 3.790 km², siendo la cuarta provincia del país más pequeña por extensión, detrás de Tungurahua, Cañar y Santa Elena. Limita al sur con Imbabura, por el occidente con Esmeraldas, al este con Sucumbíos y por el norte con el departamento de Nariño perteneciente a Colombia.

En el territorio carchense habitan 186.869 habitantes, según la proyección demográfica del INEC para 2020, siendo la décimo octava más poblada del país y la menos poblada de la región interandina. La Provincia de Carchi está constituida por 6 cantones, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales. Según el último ordenamiento territorial, la provincia de Carchi pertenecerá a una región comprendida también por las provincias de Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos, aunque no esté oficialmente conformada, denominada Norte.

El comercio desde el puente de Rumichaca, puerta que une comercial y turísticamente a Ecuador y Colombia, las aduanas registran un fuerte intercambio: carros recién ensamblados, productos agrícolas y ropa, van y vienen, durante los 365 días del año. En la provincia el comercio es aún intenso, especialmente los días jueves y domingos, considerados de feria. En lo que respecta a la agricultura, es una de las principales actividades que genera recursos para los habitantes carchenses; entre los productos que mejor se cultivan están: la papa (generan el 40% de la provisión nacional del tubérculo), fréjol, arveja, maíz, trigo, cebada, avena, haba; al noroccidente yuca, plátano, banano y frutas tropicales.

Tuvo distintos períodos migratorios provenientes de la serranía como los pastos. Los primeros exploradores de la región cercana a Pasto fueron Juan de Ampudia y Pedro de Añasco, comisionados por Sebastián de Benalcázar en 1535, quien a su vez recorrió el territorio en 1536. Después de la guerra independentista y la anexión de Ecuador a la Gran Colombia, se crea la Provincia de Imbabura el 25 de junio de 1824, en la que dentro de sus límites se encuentra el actual territorio carchense. El 19 de noviembre de 1880 se crea la décimo tercera provincia del país, la Provincia de Veintimilla, que posteriormente cambiaría su nombre a Carchi.



PLAN PLURIANUAL.- Por su propia convicción y acción legislativa y fiscalizadora, los Asambleístas que proponemos este Plan de Trabajo, establecemos que al menos cada seis meses propondremos un proyecto de ley de beneficio popular para el Ecuador y por ende en beneficio para la población de la provincia del Carchi; así como nuestra participación en los debates y aportes en las Comisiones Especializadas que nos corresponda actuar, siendo nuestro accionar, un constante aporte en las labores parlamentarias de legislación y fiscalización.

NUESTRA PROPUESTA LEGISLATIVA Y FISCALIZADORA

MOVIMIENTO LIDERA CARCHI PERÍODO LEGISLATIVO 2021- 2025

El Movimiento LIDERA CARCHI, a través de sus Candidatos a la Asamblea Nacional en representación de la Provincia del Carchi, propone para el período legislativo 2021-2025 a la comunidad carchense, acciones enmarcadas en las competencias exclusivas de un Asambleísta determinadas en el artículo 120, numeral 6, de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 9, numeral 6, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; en esa razón se construye con la participación de los habitantes de la provincia, a lo largo de un intenso proceso de diálogos comunitarios en diversos lugares del Carchi.

Se sustenta en la investigación de los anhelos, demandas y propuestas de los distintos sectores provinciales: comunidades, asociaciones, comerciantes, emprendedores, sindicatos, choferes, estudiantes, profesionales, empleados públicos y privados, agremiaciones, jóvenes, deportistas, mujeres, desempleados, madres solteras, campesinos, agricultores, ganaderos, patronos, inversionistas, artistas, agrupaciones étnicas, y más colectivos cuya voz es en esencia, el mandato de un Pueblo que reclama mayor atención de las autoridades nacionales, regionales y locales.

El Movimiento "LIDERA CARCHI" es una fuerza política social demócrata, incluyente de ciudadanas y ciudadanos que luchan por la democracia, la igualdad, la libertad, la solidaridad, justicia social en permanente construcción del anhelado Buen Vivir.

Por ello nuestro movimiento político sintetiza el Plan de Gobierno en su nombre: "LIDERA CARCHI"; es decir, LIDERAR de manera integral y con el apoyo de toda la comunidad, en la construcción de una provincia que mira optimista hacia su futuro.

En tal razón, formular el Plan de Trabajo Legislativo Provincial, es un ejercicio que debe incorporar la diversidad, la historia, la riqueza de nuestra tierra y la realidad circundante, se basa en las dos principales funciones que, de acuerdo



con la Constitución de la República del Ecuador, tiene un asambleísta: Legislar y Fiscalizar.

LEGISLAR

El poder legislativo por definición es el poder que hace las leyes y también las modifica, facultad que implica la posibilidad de regular en nombre del pueblo los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las disposiciones constitucionales.

Para ejercer dicha facultad el asambleísta deberá estar investido de una incuestionable legitimidad que le otorga la representación de la voluntad popular, y es precisamente ahí donde el movimiento Político LIDERA CARCHI pretende abanderarse de los anhelos y aspiraciones de los carchenses para llevar su voz al pleno de la Asamblea Nacional, para crear y modificar leyes que vayan en beneficio del País y especialmente de la Provincia.

Como es de conocimiento público nuestra provincia fronteriza con Colombia durante los últimos 6 años atraviesa una delicada situación económica y comercial, como consecuencia de la devaluación del peso colombiano y consecuentemente el encarecimiento de los bienes y servicios de producción local, lo cual ha ocasionado cierre de negocios, aumento del desempleo, incremento del subempleo y sobre todo y lo más preocupante una depresión colectiva y un pesimismo de la población hacia el futuro.

La situación se vuelve más compleja a partir del mes de marzo, ocasionada por la crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia de la COVID 19; crisis política, social y económica que afecta las estructuras comerciales de la provincia, en donde se observa que las cifras del desempleo e incremento de la pobreza son las más elevadas desde el regreso a la democracia.

Desde la Asamblea Nacional legislaremos con el objetivo principal de fomentar la generación de fuentes de trabajo, seguridad integral para la población, educación integral y a distancia con acceso para toda la población infantil, juvenil y adulta; y, fiscalización y combate a la corrupción.

PROPUESTA 1

LEGISLAR PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

Objetivo. - Impulsar la generación de trabajo mediante emprendimientos sociales, involucrando a desempleados, trabajadores informales, grupos de atención prioritaria y miembros de la Economía Popular y Solidaria, articulando las necesidades técnicas, financieras, organizativas y de recursos materiales con las diferentes entidades privadas, gubernamentales y del sector de las finanzas populares.

Alcance.- Legislar para que los emprendedores tengan la capacitación, créditos, ejecución y acompañamiento en los procesos productivos de acuerdo

a cada territorio, para facilitar el desarrollo de nuevos emprendimientos en el país y especialmente en las provincias de frontera, en el marco de la Economía Popular y Solidaria, trabajando en territorio para descargar los avances de la política nacional, acelerando el camino de un emprendedor desde el momento que identifica una oportunidad en el mercado hasta la adjudicación de un contrato y el seguimiento del mismo, ya sea éste de prestación de servicios o venta de productos con un proceso de encadenamiento productivo.

Base Legal:

- Ley orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.
- Ley de Emprendimiento e Innovación.
- Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Código de Trabajo.
- Código de la Producción.
- Plan Nacional del Buen Vivir.
- Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado
- Ley de Fomento Artesanal
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PROPUESTA 2

FORTALECER LA LEGISLACIÓN QUE PERMITA RECUPERAR LO ROBADO POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.

Objetivo. - Fortalecer la normativa que se convertirá en una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado en el país.

Alcance. - Regular el procedimiento para confiscar la propiedad de los bienes cuando no se justifica su origen legítimo en el proceso de adquisición o tenencia; y establecer previo el debido proceso, los indicios que determinen si un bien fue adquirido de manera legal, para que no exista titularidad de patrimonios injustificados.

Base Legal:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Extinción de Dominio
- Convenios y Tratados Internacionales Anticorrupción

PROPUESTA 3

FORTALECER LA LEGISLACIÓN QUE PERMITA ASIGNAR RECURSOS AL DEPORTE AMATEUR Y BARRIAL.

Objetivos. - Reformar la Ley del Deporte, a fin de que el deporte amateur y barrial reciba asignaciones directas y oportunas del Presupuesto General del Estado.

Construir alianzas estratégicas con los Gobierno Autónomos Descentralizados GADs, para que, en el marco de sus competencias, construyan los espacios y escenarios deportivos, priorizando las áreas de mayor desempeño.

Alcance. - Generar los recursos suficientes que permitan la práctica de deportes: formativo, profesional y de alto rendimiento. Recursos para solventar pagos de arbitraje, logística, asistencia médica, entre los principales rubros. Los GADs deben priorizar su accionar hacia el fomento deportivo mediante la adecuación, construcción y equipamiento de escenarios deportivos, para el libre esparcimiento de la colectividad
Base Legal:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley del Deporte y su Reglamento.
- COOTAD

PROPUESTA 4

FORTALECER LA LEGISLACIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Objetivo. - Nuestra ciudad y provincia, por ser una zona de frontera, sufre los embates de una desproporcionada migración, produciendo asentamiento de personas migrantes de otros países que provoca problemas de descomposición social e inseguridad, por lo que es necesarios fortalecer la legislación que garantice una eficaz seguridad ciudadana. La población migrante que se queda en nuestra provincia no tiene fuentes de empleo ni recursos para su subsistencia y salubridad, lo que genera acciones delictivas en contra de nuestra población; este problema social debe ser atendido y resuelto en forma planificada, de tal manera que no se produzca un incentivo a quedarse en nuestro territorio, pero mientras dure su permanencia que sea dentro de las garantías de seguridad y salubridad, y, a salir de nuestro territorio en aplicación de la ley.

Alcance. - Contrarrestar los efectos negativos de la excesiva migración en las zonas de frontera, proponiendo la dotación de más personal policial y otras medidas complementarias.

Base Legal:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Ciudadana
- Ley de Movilidad Humana

PROPUESTA 5

REFORMAR LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.

Objetivo. - Los accidentes de tránsito se constituyen en la segunda causa de muerte en el Ecuador, de allí que es necesario revisar el alcance y contenido de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, para que, desde la acción preventiva de la ley, se disminuyan los índices de accidentabilidad. De igual manera, establecer reformas puntuales a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, que equilibren las sanciones por las infracciones y delitos de tránsito, evitando la inconstitucionalidad de establecer más de una sanción por la misma causa a los conductores. Se trata de reformar la ley para lograr la aplicación de justicia hacia los conductores y prevenir que los vacíos en la ley sean aprovechados por los agentes de tránsito u otras que generen perjuicio en los conductores; proponemos legislar para lograr la protección de los derechos de las y los conductores de automotores que requieren de leyes claras y de su aplicación justa.

Alcance. - Generar reformas puntuales en la legislación en materia de tránsito y transporte terrestre que incida en la disminución de los índices de accidentabilidad y las excesivas sanciones por las infracciones y delitos de tránsito. Para que el espíritu de la ley cumpla su papel primigenio de ser preventiva.

Base Legal:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Tránsito y Transporte Terrestre
- COIP

PROPUESTA 6

PROPONER EL "PROYECTO DE LEY DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DEL ESPECTRO RADIOFÓNICO Y TELEVISIVO"

Objetivo. - El Ministro de Telecomunicaciones, reveló que alrededor de un millón de estudiantes de instituciones educativas fiscales y fiscomisionales no tienen acceso a Internet desde que empezó la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus, de acuerdo a los últimos reportes, existen 3 millones de estudiantes de colegios y escuelas fiscales inscritos en 150 mil centros de enseñanza, de ellos, 2 millones están haciendo uso de las plataformas educativas y tienen posibilidad de conectividad; pero no corren con esa misma suerte 1 millón de estudiantes. Pues este grupo de estudiantes no tiene un computador, laptop o un teléfono; y segundo, porque no tienen cuentas de internet en sus casas ni en sus móviles.

Además, de la información manejada por la Defensoría del Pueblo el 37,2 % de los hogares a escala nacional tienen acceso al internet, y de este, 46 % pertenece al área urbana y 16 % al área rural; el 10,7 % de las personas de

entre 15 y 49 años de edad no cuenta con un teléfono inteligente y no han usado una computadora ni internet en los últimos doce meses.

Estos datos son alarmantes y hay una vulneración directa al derecho constitucional a la educación que tenemos los ecuatorianos.

Alcance. – La Educación es uno de los ejes fundamentales de cualquier sociedad y, en tiempos de Covid-19 se enfrenta a retos importantes, por lo tanto, legislaremos para proponer un proyecto de ley que garantice el derecho a la educación que reconozca el derecho a que todas las personas tengan acceso mediante internet, televisión y radio independientemente de su condición personal, social, económica o geográfica. Nuestra propuesta se enmarca en institucionalizar la educación a distancia por medios radiofónicos y por televisión, de manera permanente y con capacidad para llegar a todos los sectores poblacionales sin ninguna restricción y en cualquier tiempo.

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Comunicación

FISCALIZAR

Pocos fenómenos son tan lacerantes para el desarrollo económico y social de los países y las sociedades como el fenómeno de la corrupción. Su presencia es muestra de ineficacia en los sistemas normativos, pero también de actitudes y valores sociales disruptivos.

La corrupción es un factor que altera las decisiones públicas y que, en muchas ocasiones, distrae el uso de recursos escasos en beneficio de intereses privados. La corrupción afecta lastimosamente la calidad de vida de los hogares y reduce sus oportunidades de desarrollo. La presencia de corrupción es síntoma de un diseño normativo ineficaz, tanto en leyes generales como en procedimientos administrativos, pero también de una permisividad social al comportamiento deshonesto o diferente del consagrado en las leyes.

La corrupción se ha convertido en la actualidad en uno de los males de la sociedad, producto del manejo inmoral por parte del aparato político tradicional, tanto a nivel mundial, nacional y local, y algo aún más grave es la falta de credibilidad de la enorme mayoría de los ciudadanos a la clase política sin distinción alguna, es decir en el imaginario colectivo, el político es sinónimo de corrupción, lo cual ocasiona la baja credibilidad de la comunidad en la clase política, de esta forma deslegitimando los procesos transformadores de cambio por parte de quienes vemos y practicamos la política como un instrumento de servicio para mejorar la calidad de vida de la gente.

La acción ciudadana tomo vigor en el andamiaje constitucional actual, como lo refleja el artículo 204 de la reforma efectuada el 2008: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

En base a lo mencionado anteriormente; y, al Art. 120 numeral 9 de la Constitución de la República, mismo que señala que la Asamblea Nacional tiene la facultad de: "Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias", el Movimiento Político LIDERA CARCHI a través de sus representantes en la Asamblea Nacional, será un permanente e incansable fiscalizador en defensa de los intereses sagrados del pueblo ecuatoriano y especialmente del pueblo carchense, será el impulsador de veedurías permanentes donde el pueblo organizado se empoderara del papel de fiscalizador cívico amparado en la Constitución de la República del Ecuador.

ACCIÓN INMEDIATA:

Fiscalizar de manera oportuna los procesos de adquisición y distribución gratuita de la vacuna contra la COVID19, tan pronto esta salga al mercado.

NOCIONES FINALES:

El Plan de Trabajo Legislativo Provincial será el instrumento fundamental de nuestra gestión; pues, es un Plan de Trabajo que incorporará por vez primera, una serie de indicadores de gestión para que la ciudadanía pueda medir dicha gestión de una forma dinámica a lo largo del período; es decir, una permanente rendición de cuentas con retroalimentación constante de la ciudadanía a través del contacto permanente y las herramientas tecnológicas que actualmente existen.

Esos indicadores de gestión serán ejecutados y medidos en función del sueño de la gran mayoría de los carchenses: "Soñamos los carchenses en una provincia que genere trabajo. Donde todos los carchenses tengamos opciones para trabajar dignamente y demostrar nuestra calidad humana".

Estamos seguros de que el pueblo de Carchi sabrá juzgar este Plan y depositará su confianza en nuestra gestión provincial. Agradecemos, anticipadamente, la confianza mayoritaria de nuestros comprovincianos.

MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.-

De conformidad con la Constitución y con la Ley, será permanente nuestra actividad de rendición de cuentas ante la ciudadanía y población de la provincia del Carchi y a nivel nacional, por lo que específicamente, señalamos que públicamente entregaremos un documento de RENDICIÓN DE CUENTAS al final de cada año calendario, el mismo que será distribuido a la ciudadanía y publicado y difundido a través de medios electrónicos, redes sociales, y sitios web de quienes al momento de la elección resultemos electos.

Con lo expuesto, damos cumplimiento de conformidad con el Artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

LISTA DE CANDIDATOS

Ing. Luis Fernando Ruiz Obando
(Primer Principal)

Dra. Ilia Castillo Páez
(Primer Suplente),

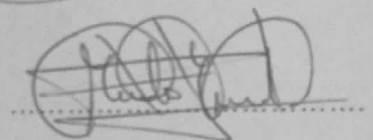
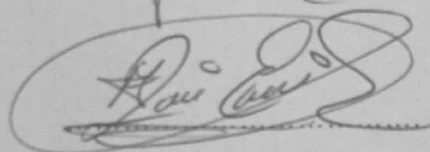
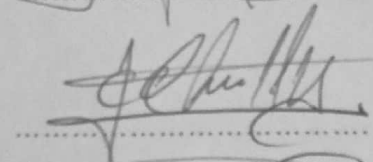
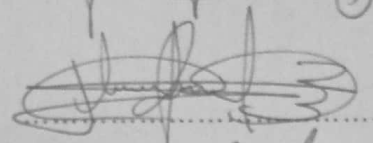
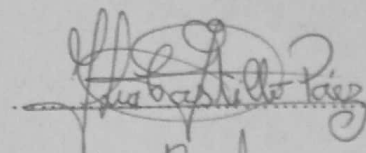
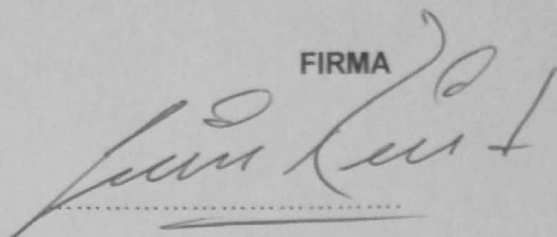
Ing. Yhuliana Revelo
(Segundo Principal)

Sr. William De la Cadena
(Segundo Suplente)

Ing. Eduardo Rubio Chamorro
(Tercer Principal)

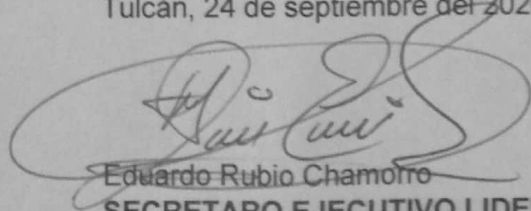
Ing. Mariela Jurado
(Tercer Suplente)

FIRMA



Certifico que el presente **PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DEL MOVIMIENTO LIDERA CARCHI**, para el periodo 2021-2025, fue construido participativamente, apegado a la Constitución y demás leyes que rigen el ordenamiento jurídico del Ecuador.

Tulcán, 24 de septiembre del 2020.



Eduardo Rubio Chamorro
SECRETARIO EJECUTIVO LIDERA CARCHI